

Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa

**Parcela 29 de la zona 6 del
núcleo urbano de Tarifa "La
Marina I" y parcela 42 del
Polígono 20 en el SNU de
carácter natural o rural**

RESOLUCIÓN

aprobado

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **23 JUL. 2013** (Artículo 128.º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



JULIO 2013

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL 2013 (Artículo 128.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

	Índice
A. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
A.1. Objeto del documento	4
A.2. Equipo redactor	4
A.3. Promotor del documento	4
A.4. Antecedentes	4
B. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA NUEVA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	6
B.1. Ámbito de actuación del planeamiento	7
B.2. Exposición de los objetivos del planeamiento	8
B.2.1. Objetivos Urbanísticos del Planeamiento	8
B.2.2. Objetivos ambientales del Planeamiento	8
B.3. Localización sobre el territorio de los usos globales y las infraestructuras	9
B.3.1. Usos y características actuales de los terrenos	9
B.3.2. La propuesta de ordenación contenida en la innovación	10
B.4. Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo	12
B.4.1. Abastecimiento de agua. Red de riego	12
B.4.2. Red de saneamiento	12
B.4.3. Red de distribución de energía eléctrica	13
B.4.4. Alumbrado Público	13
B.4.5. Red de telecomunicaciones	13
B.5. Descripción de las distintas alternativas consideradas	14
C. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO	15
C.1. Descripción del Territorio	16
C.1.1. Localización geográfica	16
C.1.2. Litología y edafología	17
C.1.3. Geomorfología e hidrología	18
C.1.4. Caracterización climática	18
C.1.5. Vegetación	21
C.1.6. Fauna	24
C.1.7. Paisaje y usos del suelo	26
C.1.8. Figuras administrativas	28
C.1.9. Análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad)	29
C.2. Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos	30
C.3. Descripción de los usos actuales del suelo	32
C.4. Descripción de los aspectos socioeconómicos	32
C.4.1. Población	32
C.4.2. Mercado de Trabajo	33
C.4.3. El sector primario	34

aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

	Índice
C.4.4. Industria	34
C.4.5. Turismo	35
C.5. Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad o especial protección	35
C.6. Identificación de afecciones a dominios públicos	36
C.7. Normativa Ambiental de aplicación	37
C.7.1. Legislación en Materia de Calidad e Impacto Ambiental	37
C.7.2. Legislación en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo	38
C.7.3. Legislación en materia de residuos	38
C.7.4. Legislación en materia de ciclo del agua	39
C.7.5. Legislación en materia de contaminación atmosférica	41
C.7.6. Legislación en materia de contaminación acústica	41
C.7.7. Legislación en materia de espacios naturales protegidos	42
C.7.8. Legislación en materia de conservación de flora y fauna	42
D. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	44
D.1. Justificación de la alternativa elegida	45
D.2. Identificación y Valoración de los impactos inducidos y análisis de los riesgos ambientales derivados	45
D.2.1. Disminución de la Calidad del Aire	46
D.2.2. Alteración de la calidad del cielo nocturno	47
D.2.3. Alteración del medio inerte: suelo	47
D.2.4. Alteración del medio hídrico	48
D.2.5. Alteración del medio biótico	49
D.2.6. Alteración de los componentes paisajísticos	49
D.2.7. Alteración de los usos del territorio y las infraestructuras	50
D.2.8. Alteraciones poblacionales y sociales	50
D.2.9. Alteración del medio cultural	51
E. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL	52
E.1. Medidas correctoras	53
E.1.1. Calidad del aire	54
E.1.2. Contaminación lumínica	54
E.1.3. Medio inerte: suelo	55
E.1.4. Medio hídrico	56
E.1.5. Vegetación y paisaje	56
E.1.6. Infraestructuras	57
E.1.7. Protección del Patrimonio Histórico	57
E.1.8. Medidas Generales	58
E.2. Programa de Vigilancia Ambiental	58

SOLICITUD.

aprobado

totalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



A. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

AGENCIA.

aprobado

aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL 2013 Ar. 28,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico),



Estudio de Impacto Ambiental

A.1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es la evaluación del impacto ambiental y el establecimiento, en su caso, de las correspondientes medidas protectoras y correctoras, de la aplicación de las determinaciones de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa que afecta a la parcela 29 de "La Marina I" y a parte de la Parcela 42 del Polígono 20 en el SNU de Carácter Rural y Natural, sobre esta última parcela de Suelo No Urbanizable, en virtud de lo establecido en el Anexo II.B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

A.2. EQUIPO REDACTOR

Director del equipo: Antonio Sáez Valls, arquitecto de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Tarifa.

A.3. PROMOTOR DEL DOCUMENTO

El presente Estudio de Impacto Ambiental se somete a consideración de la administración competente para su tramitación por petición formulada al Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa, con CIF: P-1103500-C, como propietario de una de las fincas afectadas por la mencionada innovación y promotor del presente documento, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto a iniciativa para la formulación y tramitación de documentos de planeamiento urbanístico.

A.4. ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, en su documento de Adaptación Parcial a la LOUA, clasifica los terrenos afectados por el presente Estudio de Impacto Ambiental como Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural.

La Modificación Puntual a la que acompaña este documento, reclasifica parte de la Parcela 42 del Polígono 20, del catastro de rústica de Tarifa, como Sistema General de Equipamientos con uso deportivo, denominándola SG-P-42.20. Con esto, se pretende trasladar unas instalaciones deportivas existentes en el casco urbano de Tarifa, el Campo de Fútbol "Antonio López Púa", a una localización más adecuada, que reúne mejores condiciones de

accesibilidad respecto a la totalidad del término municipal, y mejores condiciones ambientales para las practicas deportivas, así como para el desarrollo de otro tipo de eventos no relacionados con el deporte, para los que las instalaciones puedan ser también adecuadas.

Asimismo en otra zona de la misma parcela, establece una actuación de viario, para conectar con un viario rodado, las nuevas instalaciones deportivas, con la trama viaria de Tarifa.

Al destinar un suelo clasificado como no urbanizable a Sistema General de Equipamiento Deportivo y a una actuación de viario, la innovación está sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental, en virtud de las determinaciones establecidas en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía, ya que en el apartado C del Art. 36 "Ámbito de aplicación" de la Sección 4ª "Evaluación Ambiental de planes y Programas" marca los instrumentos urbanísticos sujetos a evaluación ambiental, y en la categoría 12.3 del Anexo I señala en concreto las innovaciones que afectan a suelo no urbanizable.

AGENCIENCIA.

aprobado

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SOLICITUD.

aprobado
Resolución aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **23 JUL. 2013** (Artículo 128.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

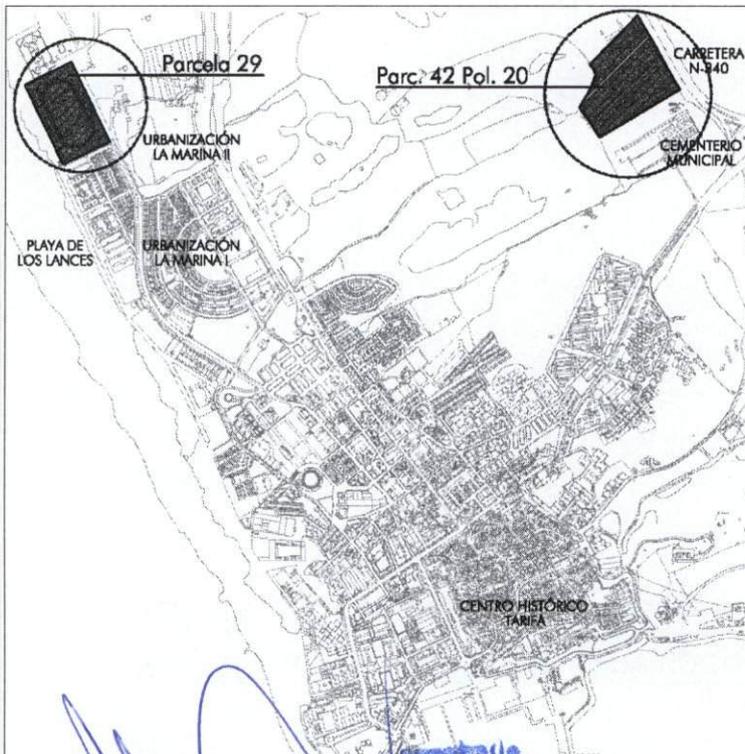
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



B. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA NUEVA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

B.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO

Los terrenos objeto de la Modificación a la que acompaña el presente Estudio de Impacto Ambiental, situados en el término municipal de Tarifa (Cádiz), son parte de la parcela 29 de la zona 6 del suelo urbano de Tarifa (antiguo Sector "La Marina I") y parte de la parcela 42 del polígono 20 del catastro de rústica, situada en el Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural. Esta última parcela se sitúa al noreste del casco urbano de Tarifa, en la zona conocida como Albacerrado. La superficie de la misma afectada de la innovación a la que hemos hecho referencia anteriormente es, por un lado, de 36.318 m², que pasarán a incorporarse al Sistema General de Equipamiento Deportivo de Tarifa, y por otro de 2.925 m², que pasarán a formar parte del sistema viario del núcleo de Tarifa.



Comentario [JMR1]: CAMBIAR EL GRÁFICO

SILIGENCIA.

Resolución aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 178.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).



SILIGENCIA.

aprobado
inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Estudio de Impacto Ambiental

B.2. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO

B.2.1. Objetivos Urbanísticos del Planeamiento

El objetivo que persigue el planeamiento es trasladar el Campo de Fútbol "Antonio López Púa", clasificado por el Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa como Sistema General de Equipamiento Deportivo, y ubicado en la actualidad en la parcela 29 de la zona 6 del suelo urbano de Tarifa (antiguo sector "La Marina I"), a una nueva ubicación en el área de Albacerrado, que reúne mejores condiciones de accesibilidad respecto a la totalidad del término municipal, así como mejores condiciones ambientales tanto para las prácticas deportivas como para el desarrollo de otro tipo de eventos no relacionados con el deporte, para los que las instalaciones puedan resultar también adecuadas. Por otra parte, los terrenos elegidos para la ubicación de las instalaciones deportivas se encuentran afectados por la zona de protección del Cementerio de Tarifa, por lo que el posible régimen de uso de los mismos está en cualquier caso bastante restringido.

Una vez trasladada y ejecutada la nueva instalación, parte de los suelos que deja vacantes la antigua instalación deportiva se destinarán a uso Terciario Hotelero, previa la oportuna reclasificación de los mismos, y la adopción de las medidas necesarias para mantener la proporcionalidad entre el aprovechamiento de la zona y las dotaciones y servicios de la misma. De esta forma se contribuirá a la recalificación formal del frente marítimo en la zona de La Marina I, y a la dinamización de las actividades económicas del núcleo de Tarifa.

B.2.2. Objetivos ambientales del Planeamiento

Los objetivos ambientales del Planeamiento son, en lo relativo a la ordenación que se proponga para la parcela que se incorporará al Sistema General de Equipamiento Deportivo de Tarifa, los siguientes:

- Adecuar las edificaciones que se propongan a la orografía actual del terreno, respetando en la medida de lo posible el relieve existente, de forma que se minimicen los impactos visuales y paisajísticos de la intervención.
- Favorecer la integración de las nuevas construcciones en su entorno, mediante un tratamiento adecuado de los espacios libres circundantes.
- Conseguir, a través del uso de las técnicas y materiales más adecuados, que la incidencia de la intervención en el consumo de recursos energéticos, hídricos, etc. sea

SILIGENCIA

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Estudio de Impacto Ambiental

mínimo. Para ello se instrumentarán las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad y el ahorro energético de las instalaciones proyectadas.

- Favorecer el acceso a las instalaciones por medios distintos a la utilización de vehículos privados: transporte público, itinerarios peatonales, carril bici, etc.
- Respetar los valores históricos y patrimoniales de los elementos catalogados que puedan existir en el ámbito de la innovación.

B.3. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

Sobre el terreno objeto de este estudio de Impacto Ambiental va a localizarse el uso de Sistema General de Equipamiento Deportivo, para el que deberá redactarse el correspondiente proyecto técnico, que se ajustará a las determinaciones de ordenación pormenorizada potestativa contenidas en el documento de Innovación. En este proyecto podrán también contenerse todas las especificaciones necesarias para la adecuación y la urbanización de los espacios circundantes a las instalaciones deportivas proyectadas.

B.3.1. Usos y características actuales de los terrenos

El uso de los terrenos considerados en este Estudio de Impacto Ambiental es el agrícola, aunque en la actualidad se encuentran sin cultivar, estando ocupados principalmente por pastizal.

En los terrenos podemos encontrar las siguientes construcciones:

- Ruinas del Cortijo de la Picota (incluidas parcialmente en el ámbito).
- Estructura defensiva tipo bunker.

La localización de estas edificaciones puede observarse en los planos 02 y 04 que acompañan al presente documento.

La parcela estudiada no cuenta en la actualidad con acceso rodado, siendo el acceso practicable más próximo un camino que, rodeando el cementerio, permite el acceso para el mantenimiento de las instalaciones de telefonía existentes.

SILIGENCIA.-

aprobado

Resolución aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

Estudio de Impacto Ambiental
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Vista de las ruinas del Cortijo de la Picota

B.3.2. La propuesta de ordenación contenida en la innovación

Como ya hemos comentado, la innovación que se plantea contiene las determinaciones de ordenación pormenorizada potestativa necesarias para proceder a la implantación de las instalaciones deportivas, así como una propuesta de ordenación no vinculante que analizamos a continuación.

B.3.2.1. Red viaria

El acceso a las instalaciones se realizará mediante un viario de nueva creación, que partirá del nudo de acceso al cementerio, situado en la actual calle Amador de los Ríos, antigua travesía de la Carretera Nacional 340. El trazado de este viario es sensiblemente coincidente con el del camino sin pavimentar existente para acceso a las antenas de telefonía situadas al sur de los terrenos afectados, y una vez alcanzados los mismos discurrirá en paralelo a su límite sureste, dando acceso a las áreas de aparcamiento, dejando abierta la posibilidad de conexión con los futuros viarios que vertebran el área de crecimiento de Tarifa situada al oeste, en la zona de Albacerrado.

La sección del viario que se propone es suficiente para absorber la circulación de vehículos prevista en un régimen de funcionamiento normal de las instalaciones deportivas. La calzada tendrá un ancho de 6,40 metros, y las aceras en la zona de intervención tendrán un ancho mínimo de 1,80 metros. Los radios de giro son suficientemente amplios como para permitir la circulación de autobuses u otros vehículos pesados. Se prevé un número suficiente de plazas

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 138.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental

de aparcamiento, tanto como para automóviles como para autobuses, según lo indicado en las Normas de Proyecto de la NIDE 2 (Normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento del Consejo Superior de Deportes).

B.3.2.2. Las instalaciones deportivas

Las características de las instalaciones son las que se indican en el documento de Innovación:

- La orientación del eje longitudinal del campo será lo más cercana posible a la Norte-Sur, con la finalidad de evitar deslumbramientos.
- Se prevé la construcción de una pista de atletismo de 6 calles con un único radio de 37,00 metros, que permite albergar en su interior un terreno de juego de 100x60 metros, que, a su vez, permite la combinación de un campo de fútbol con dos de fútbol 7. Dicha pista tiene una longitud total de 175 m, y una anchura total de 92 m.
- Se propone la colocación de césped artificial, para reducir en lo posible el consumo de recursos hídricos.
- Se disponen una serie de instalaciones complementarias, al servicio de la práctica deportiva, como son vestuarios de equipo, para técnicos, almacenes o área de administración.
- La construcción del graderío se hará aprovechando el desnivel natural del terreno, de manera que el impacto visual sea mínimo y la construcción suponga los menores movimientos de tierra posibles.

B.3.2.3. Los espacios libres

Los terrenos que no resulten ocupados por las instalaciones deportivas y sus accesos, se proyectarán como espacios libres, alternando áreas pavimentadas para favorecer el tránsito peatonal con áreas ajardinadas, para las que se seguirán los siguientes criterios:

- Se primará el empleo de especies autóctonas, más adaptadas a las características climáticas de la zona y por tanto requiriendo menor aporte de agua y cuidados.
- Se intentará aplicar los principios de la xerojardinería, con los cuales se consigue, mediante la adecuada planificación de las áreas ajardinadas (reducción de las áreas de pradera, mejora y protección del terreno, optimización de los recursos de riego

PRESENCIA.-

aprobado

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **23 JUL. 2013** (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Estudio de Impacto Ambiental

con la agrupación de las especies con necesidades hídricas similares, etc.), mejorar su sostenibilidad.

- Para el riego se primará el empleo de aguas recicladas procedentes de depuradora.

B.4. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO

La reclasificación de parte de la parcela de Suelo No Urbanizable afectada como Sistema General de Equipamiento Deportivo requiere de la ejecución de infraestructuras para la gestión del agua, los residuos y la energía. Aunque a continuación se incluya una descripción de estas instalaciones, las infraestructuras necesarias serán objeto de un proyecto de obras ordinarias de urbanización.

B.4.1. Abastecimiento de agua. Red de riego

La red de abastecimiento de agua necesaria para dar servicio a las instalaciones proyectadas se ajustará a lo establecido en el capítulo correspondiente de las Normas Urbanísticas del PGOU y a la normativa sectorial de aplicación, así como a lo dispuesto en su momento por la Compañía Suministradora.

La red general que abastece al núcleo de Tarifa discurre por la vía de acceso desde la carretera N-340, por lo que la conexión a la misma no presenta grandes dificultades. Una vez cruzada esta vía, la nueva canalización se proyecta en paralelo al nuevo viario de acceso al área deportiva.

En cuanto al riego, tanto de la superficie del campo de juego como de las áreas ajardinadas exteriores, se primará el uso de agua reutilizada, así como la instalación de sistemas de riego eficientes que minimicen el consumo.

B.4.2. Red de saneamiento

El saneamiento de las instalaciones deportivas se conectará a la red existente, en su punto más cercano situado en el entorno de la UA-13. En principio, dada la diferencia de cota entre el área estudiada y la zona en que se conectará a la red general, la evacuación podrá realizarse por gravedad.

SILENCIO.

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Estudio de Impacto Ambiental

En cuanto a la evacuación de las aguas pluviales, al no alterarse significativamente la orografía del terreno ni las escorrentías existentes, es previsible que la evacuación se siga produciendo de manera natural como hasta ahora. No obstante, si dentro de la ordenación propuesta para las zonas exteriores se proyectaran áreas pavimentadas de entidad, debería proyectarse una red de saneamiento de pluviales, que evacuara en la forma establecida por la compañía suministradora.

B.4.3. Red de distribución de energía eléctrica

La red de energía eléctrica en media tensión más próxima, de la que podría abastecerse la intervención, discurre en paralelo a la red general de abastecimiento de agua citada en un apartado anterior. Una vez establecida la previsión de la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de las instalaciones deportivas proyectadas, se ubicarán los centros de transformación necesarios y se diseñará la red de distribución, recogiendo todo esto en el correspondiente proyecto técnico.

B.4.4. Alumbrado Público

La red de alumbrado público que se proyecte partirá del Centro de Transformación que se proyecte para dar servicio a las instalaciones deportivas. Su diseño y especificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, y en el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y energéticas.

B.4.5. Red de telecomunicaciones

La instalación de telefonía se ejecutará partiendo de la red existente, conectando en la rotonda de acceso a la UA-13, y con la capacidad suficiente para dar el servicio necesario a las instalaciones.

B.5. DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Dado el escaso valor ecológico de los terrenos que se pretende reclasificar, no se han considerado más que dos opciones. Por un lado destinar los terrenos al Sistema General de Equipamiento Deportivo, y por otro mantenerlos en su estado actual.

En este último sentido hay que indicar que los terrenos situados al noreste del núcleo urbano principal, entre los que se encuentran los que son objeto de este documento, constituyen el ámbito de crecimiento natural de dicho núcleo, ya que el crecimiento por el resto del perímetro del núcleo urbano principal de Tarifa no es posible dada su localización con respecto a la costa. De hecho, en el documento de Avance del planeamiento general en redacción, la zona que ocupa la parcela 42 del polígono 20 se incorpora al suelo urbanizable propuesto. Por tanto, el mantenimiento de los suelos que se pretenden clasificar como Sistema General de Equipamiento en su estado actual, sería una alternativa con fecha de caducidad, por lo que parece lógico que, para recualificar el sistema dotacional del núcleo de Tarifa, se recurra a suelos que, en un futuro no muy lejano, se van a incorporar al proceso urbanizador del municipio, más aún cuando dichos terreno son colindantes con terrenos clasificados por el Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, en su documento de Adaptación Parcial a la LOUA, como urbanos consolidados, por haber sido transformados y urbanizados legalmente, cumpliendo lo prescrito en el apartado 2.A) del artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En otro orden de cosas, el uso al que se van a destinar los terrenos (Sistema General de Equipamiento), es un uso adecuado para los mismos, dada su proximidad al cementerio municipal, en cumplimiento del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía, que dificultaría el establecimiento de otros usos como el residencial.

RESOLUCIÓN.

Resolución emitida por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 28,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



RESOLUCIÓN.

aprobado

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **23 JUL. 2012** (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO

C.1. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

C.1.1. Localización geográfica



Situación del municipio de Tarifa en la provincia de Cádiz.
Fuente: Web del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tarifa se sitúa al sur de la Provincia de Cádiz, dentro de la comarca del Campo de Gibraltar. La extensión superficial del término municipal de Tarifa es de 419,5 kilómetros cuadrados, y la población de derecho era en el año 2012 de 17.962 habitantes.

Los terrenos objeto de este estudio de Impacto Ambiental, con una extensión de 36.318 m², se localizan al noreste del núcleo urbano principal de Tarifa, tras el Cementerio Municipal y limitados por la carretera N-340.

EMERGENCIA-

aprobado

Resolución aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **23 JUL. 2013** (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SELECCIÓN

aprobada

Resolución aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental



Localización de los terrenos en suelo no urbanizable

Comentario [JMR2]: MODIFICAR LA IMAGEN

C.1.2. Litología y edafología

El área en la que se enclavan los terrenos objeto de la innovación que se somete al presente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en el extremo occidental de las Cordilleras Béticas, dentro del contexto geográfico del Campo de Gibraltar.

Desde el punto de vista geológico, se localizan dentro de la zona estructural del Arco de Gibraltar, incluida en una amplia banda de materiales arcillo-yesíferos del Triásico superior, cubiertos en su mayor parte por el Complejo Tectosedimentario Mioceno. Los materiales que afloran en la zona de Tarifa pueden agruparse dentro de tres complejos geológicos diferentes que se enumeran a continuación:

- Complejo Geológico del Campo de Gibraltar, caracterizado principalmente por la disposición por capas alternas de materiales de dureza variable que dan lugar a distintas unidades (Unidades de Flysch).
- Complejo Geológico Subbético, formado por materiales del Jurásico al Cretácico, representados por calizas y margocalizas.
- Complejo Geológico de materiales Postorogénicos, compuesto por materiales de formación posterior a la orogenia alpina, caracterizados por mantener su disposición original de estratos horizontales.

Desde el punto de vista litológico, la zona del núcleo urbano de Tarifa y por tanto, los terrenos objeto del presente estudio, se encuentra englobada en un área de cantos subangulosos con matriz arcillo-arenosa y coluviones, datables en el Holoceno. En cuanto a la caracterización edafológica de los terrenos objeto de estudio, se encuentran dentro del grupo de regosoles calcáricos.

C.1.3. Geomorfología e hidrología

La topografía de los terrenos objeto de estudio es bastante irregular. El relieve de la zona comprendida entre el núcleo de Tarifa y la carretera N-340 es alomado, recorrido por vaguadas con pendientes notables en algunos casos. El contacto con la carretera se conforma con un talud con pendientes bastante elevadas.

Dentro del área concreta objeto de este estudio, las mayores cotas se alcanzan en el extremo sureste más cercano al cementerio, y oscilan en torno a los 63 metros. A partir de ahí, el terreno baja de forma sensiblemente uniforme hacia el noroeste con pendientes en general menores al 10%, salvo en el tercio oeste en que el relieve es más acusado, con pendientes que se aproximan al 30%, y en la zona de aproximación a la carretera.

En lo referente a la hidrología superficial, el área estudiada se incluye en el Distrito Hidrográfico Guadalete y Barbate, más en concreto en la Cuenca Sur. La red hidrográfica de la zona pertenece a la Cuenca Mediterránea Andaluza. Dentro del área no se encuentra ningún cauce.

Por último, ni bajo la zona estudiada ni en sus proximidades encontramos ningún acuífero, siendo el más próximo el situado en el término municipal de Barbate del que toma su nombre.

C.1.4. Caracterización climática

C.1.4.1. Precipitación y Temperatura

En líneas generales esta zona se caracteriza por régimen climático mediterráneo de inviernos suaves, sin heladas, y húmedos, con veranos cálidos y secos atemperados por la influencia marítima.

La distribución de las precipitaciones es bastante irregular, presentándose principalmente en los meses de octubre a marzo. Los mínimos registros de lluvia se obtienen en los meses de julio y agosto. La precipitación anual media registrada está en torno a los 900 mm.

En cuanto a las temperaturas, gracias a la influencia marítima, están caracterizadas por su regularidad y su suavidad. Los meses de julio y agosto son los más calurosos, con medias mensuales que superan los 25°C y un gran número de días en los que incluso se superan los 30°C. Las temperaturas más bajas se registran en enero, con 9°C de media.

Las características pluviométricas y térmicas del clima de Tarifa nos llevan a clasificarlo como Mediterráneo con estación seca estival y verano caluroso, Csa según Köppen, C(2)B(2)s(2)a según la clasificación de Thornthwaite y CiOMAMA para Papadakis.

El estudio específico de las características climáticas de la finca se basa en los datos de la estación meteorológica de Tarifa-Facinas. Ésta se encuentra situada a 100 m de altitud y recoge una serie de datos que abarca desde el año 1971 al 1999.

De los datos obtenidos se deduce, tal y como se ha comentado anteriormente, que el grueso de las precipitaciones se registra entre octubre y marzo. La temperatura media anual para este periodo fue de 17,1 °C. El valor máximo de las medias mensuales de las temperaturas máximas se sitúa en los 23,8 °C, mientras que el valor mínimo de las medias mensuales de las temperaturas mínimas se sitúa en 11,4 °C.

A su vez existe una coincidencia temporal entre las máximas temperaturas y las mínimas precipitaciones, endureciendo el periodo estival.

Valores Climatológicos Normales Estación de Tarifa 1971 -1999

Mes	T	TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	13.4	15.3	11.4	83	77	8	0	2	0	0	5	153
Febrero	13.4	15.2	11.5	73	78	8	0	1	0	0	4	161
Marzo	14.3	16.1	12.4	60	77	6	0	1	1	0	6	199
Abril	15.1	17.0	13.2	61	77	7	0	2	1	0	6	218
Mayo	16.9	18.7	15.1	31	78	4	0	1	1	0	5	264
Junio	19.2	21.0	17.5	9	80	2	0	0	2	0	9	284
Julio	21.4	23.2	19.5	2	81	0	0	0	3	0	12	307
Agosto	22.0	23.8	20.1	4	82	0	0	0	3	0	12	297
Septiembre	20.9	22.6	19.2	14	82	2	0	1	2	0	9	233
Octubre	18.6	20.2	16.9	67	81	6	0	1	1	0	6	202
Noviembre	16.1	17.9	14.4	77	78	7	0	2	0	0	7	170
Diciembre	14.5	16.3	12.7	118	77	10	0	2	0	0	5	142
Año	17.1	19.0	15.3	603	79	60	0	15	15	0	87	2538

SELECCIONADA por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128.5 del Reglamento de Urbanismo Urbanístico).





Leyenda

- T Temperatura media mensual/anual (°C)
- TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
- Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
- R Precipitación mensual/anual media (mm)
- H Humedad relativa media (%)
- DR Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm
- DN Número medio mensual/anual de días de nieve
- DT Número medio mensual/anual de días de tormenta
- DF Número medio mensual/anual de días de niebla
- DH Número medio mensual/anual de días de helada
- DD Número medio mensual/anual de días despejados
- I Número medio mensual/anual de horas de sol

Según la ficha hídrica, que se recoge a continuación, se puede observar como el periodo crítico en cuanto al desarrollo de la vegetación es el estival, con un déficit de agua máximo de 93 mm. Es durante este periodo cuando mayor riesgo de incendio existe, ya que a la falta de precipitación se le une la pérdida de agua de la vegetación.

Durante los primeros meses en que la evapotranspiración es superior a la precipitación, mayo y junio, la capacidad de retención del suelo puede suplir esta falta de humedad, no así en julio, agosto, septiembre e incluso octubre y noviembre, existiendo una fuerte sequía edáfica.

FICHA HIDRICA SEGÚN THORNTHWAITE

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TEMPERATURA MEDIA (°C)	13,4	13,4	14,3	15,1	16,9	19,2	21,4	22,0	20,9	18,6	16,1	14,5
PLUVIOMETRIA MEDIA (mm)	83	73	60	61	31	9	2	4	14	67	77	118
EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL (mm)	41	41	46	50	61	77	93	97	89	72	56	47
RESERVA (mm)	100	100	100	100	70	2	0	0	0	0	21	92
VARIACIÓN DE LA RESERVA	8	0	0	0	-30	-68	-2	0	0	0	21	71
EVAPOTRANSPIRACIÓN REAL (mm)	100	100	100	100	61	77	4	4	14	67	21	92
DÉFICIT DE AGUA (mm)	0	0	0	0	0	0	88	93	75	5	36	0
EXCESO DE AGUA (mm)	34	32	14	11	0	0	0	0	0	0	0	0

De forma complementaria a la clasificación del clima realizado a partir de los datos aportados por la estación de Tarifa, se han calculado los valores de las variables precipitación y temperatura con los modelos de estimaciones climáticas termopluviométricas de Sánchez Palomares (1999). Para la realización de los modelos de estimaciones climáticas, su autor ha utilizado la base de datos meteorológicos procedentes de la red de estaciones de España, habiendo tomado como periodo básico el intervalo de 1940 a 1989.

A continuación se exponen los resultados obtenidos para unas coordenadas geográficas cercanas al área de estudio:

SELECCIÓN

aprobado

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 178.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental



MES	PREC. MEDIA (mm)	TEMP. MEDIA (°C)
Enero	90	11,2
Febrero	79	12,1
Marzo	81	13,8
Abril	51	16
Mayo	32	18,4
Junio	12	21,6
Julio	1	24,6
Agosto	4	25
Septiembre	21	22,7
Octubre	77	19,1
Noviembre	90	14,6
Diciembre	107	11,6
Total media	645	17,6
MMAXCAL		32,0
MMINFRI		6,5

(Xutm= 206.800, Yutm= 4.056.540, Alt= 40)

MMAXCAL: Temperatura media de las máximas del mes más cálido.

MMINFRI: Temperatura media de las mínimas del mes más frío.

De este análisis se deduce un régimen de precipitaciones y temperaturas acorde con las obtenidas para la estación meteorológica de Tarifa. Las variaciones altitudinales con respecto a la parcela en estudio no son de una magnitud tal que puedan provocar cambios significativos en la distribución anual de estas variables climáticas.

C.1.4.2. Régimen de los Vientos

Otra característica climática de gran influencia en la zona es el régimen de vientos producidos por la orografía, tanto de la provincia gaditana como de la vecina península tingitana, y el encuentro de dos grandes masas de agua de diferentes características.

Los vientos, de eje direccional este-oeste, son omnipresentes en la zona afectando sobre todo el Levante, que se desplaza sobre este eje en sentido oeste. Se trata de un viento originariamente seco por su procedencia del interior de África, si bien se torna algo más húmedo al cruzar el Mediterráneo. Está caracterizado por su acción mecánica, la alta velocidad que puede presentar, así como por su acción química de efecto calcinador. Los vientos de Poniente, sin embargo, son húmedos y generalmente menos fuertes. La alternancia de estos vientos influye decisivamente en la humedad relativa, pudiendo sufrir bruscas y profundas oscilaciones.

C.1.5. Vegetación

La vegetación de Tarifa se caracteriza por su gran variedad, consecuencia fundamentalmente de su posición geográfica en el Estrecho de Gibraltar, que actúa como frontera entre zonas

aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013. (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental

climáticas distintas. Debido a esta circunstancia, se encuentran en el término municipal de Tarifa taxones de muy distintos orígenes.

La vegetación de un lugar determinado depende, fundamentalmente, de tres factores: Piso Bioclimático, Ombroclima y Edafología, y la forma en que se combinan.

C.1.5.1. Vegetación Potencial

La Flora de Tarifa puede dividirse en tres series de vegetación, en función de las diferentes combinaciones de los valores de Piso Bioclimático, Ombroclima y Edafología. Las tres series son: Climatófilas, Edafófilas y Climatófila-edafófilas.

Según el Mapa de Series Potenciales de Rivas Martínez, en Tarifa deben darse las siguientes series:

SERIES CLIMATÓFILAS (determinadas por la temperatura)

- Serie Termo-mesomediterránea gaditana y bética hiperhúmeda silicícola del alcornoque *Quercus suber* (*Teucrio baetici-Querceto suberis*), o alcornocales de umbría, faciación típica con *Calicotome villosa* o jerguen.
- Serie Termo-mesomediterránea gaditana hiperhúmeda silicícola y con humedad edáfica importante del quejigo *Quercus canariensis*, o quejigales, *Rusco hypophylli-Querceto canariensis*.
- Serie termomediterránea gaditano-onubo-algarviense y mariánico-monchiquense subhúmeda silicícola del alcornoque *Quercus suber* o alcornocales de solana, *Oleo-Querceto suberis* con dos faciaciones: gaditano-onubense sobre arenales con *Halimium halimifolium* o jaguarzo, y gaditana sobre arenisca con *Calicotome villosa* o jerguen.
- Serie termomediterránea bético-gaditana subhúmedo-húmeda verticícola del acebuche *Olea sylvestris* o acebuchales, *Tamo communis-Oleeto sylvestris*.

SERIE CLIMATÓFILA-EDAFÓFILA

- Serie termo-mesomediterránea húmedo-hiperhúmeda silicícola sobre rankers de erosión y muy afectada por vientos fuertes de la robledilla *Quercus lusitanica* o robledillares.

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Estudio de Impacto Ambiental

SERIES EDAFÓFILAS (determinadas por la humedad del suelo)

- Geoserie riparia silicícola hiperhúmeda y termomediterránea de las alisedas con *Rhododendron ponticum baeticum* (*Frangula baetici-Rhododendro baetici*).
- Geoserie riparia silicífila mediterránea de las fresnedas, olmedas y alamedas.
- Geoserie riparia silicífila mediterránea de las saucedas.
- Geoserie riparia de ramblas, los adelfares.
- Geoserie de los saladares y salinas.
- Geoserie de las dunas y arenales costeros.

C.1.5.2. Vegetación actual y usos del suelo

La acción del hombre sobre el término municipal de Tarifa ha ido a lo largo del tiempo afectando a la estructura y la composición de la vegetación, tanto más en un área anexa al suelo urbano consolidado como la que nos ocupa.

En la actualidad, en la zona objeto del estudio las especies existentes se corresponden con etapas de degradación de vegetación mediterránea autóctona arbustiva. La parcela se clasifica en el PGOU vigente como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y no se lleva a cabo sobre la misma ninguna actividad destacable. Se trata de un área de pastizal continuo compuesto por gramíneas (*Hordeum bulbosum*, *Phalaris coerulescens*, etc.), sobre la que puntualmente aparecen rodales de matorral compuesto de jerguén (*Calicotome villosa*) con lentisco (*Pistacea lentiscus*). Sobre la parcela estudiada, como se comentó con anterioridad, no existen edificaciones en uso actualmente.

En cuanto a las edificaciones o instalaciones más próximas al área objeto de estudio, el Cementerio Municipal de Tarifa se sitúa 50 metros al sur de la misma. También hacia el sur, a una distancia aproximada de 300 metros, podemos encontrar las edificaciones residenciales de las Barriadas Virgen del Carmen y Albacerrado.



Vegetación existente en el área

C.1.5.3. Especies Catalogadas

Tras la prospección del terreno objeto de estudio, puede comprobarse que en una primera aproximación no se han encontrado sobre el mismo ninguna de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que se incorpora como Anexo X al Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestre y sus hábitats.

C.1.5.4. Hábitats de Interés Comunitario

Consultada la cartografía disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía, integrada en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, no se localizan en la parcela objeto de este Estudio de Impacto Ambiental Hábitats de Interés Comunitario. Del mismo modo, ninguno de los LIC delimitados en el término de Tarifa afecta al área objeto del presente estudio.

C.1.6. Fauna

C.1.6.1. Nivel municipal

Siguiendo la clasificación de Wallace, la fauna de Tarifa pertenece a la región zoogeográfica Paleártica, que incluye Europa, la mayor parte de Asia y el norte de África.

Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental

La fauna se describe en función de los distintos grupos taxonómicos de los diferentes ecosistemas en que se considera dividido el término municipal de Tarifa. A continuación detallamos aquellas que se relacionan con el área objeto de estudio.

a. Fauna del Pastizal

La fauna propia del pastizal es comparativamente simple, dada la escasa complejidad estructural de este medio.

En cuanto a las aves, encontramos un gran contraste estacional, en invierno la densidad es máxima con predominio claro de unas pocas especies, fundamentalmente bisbitas comunes *Anthus pratensis* y jilgueros *Carduelis carduelis*. Otras especies que pueden encontrarse son: verdicillos *Serinus serinus*, pardillos *Carduelis cannabina*, verderones *Carduelis chloris*, lavanderas blancas *Motacilla alba*, zorzales *Turdus philomelus*, *T. iliacus* y *T. viscivorus*, o estorninos *Sturnus unicolor* y *S. vulgaris*.

En el periodo de cría la densidad de aves baja de forma muy acusada, apareciendo además otras especies como trigueros *Miliaria calandra* y cojugadas *Galerida cristata* y *Galerida theklae*.

En cuanto a los mamíferos, encontramos diversas especies que, aunque encuentran refugio en el matorral, se alimentan en los claros. Entre ellas tenemos: conejo *Oryctolagus cuniculus*, meloncillo *Herpestes ichneumon*, topo *Talpa europea* o el topillo común *Pitymys duodecimcostatus*.

b. Fauna del matorral

Durante los meses de invierno los matorrales con frutos carnosos son la principal fuente de alimentación de poblaciones de aves como currucas capirotadas *Sylvia atricapilla*, currucas cabecinegras *Sylvia melanocephala*, petirrojos *Erithacus rubecula*, mirlos *Turdus merula* y zorzales *Turdus philomelos*. Otros matorrales más pobres en frutos brezales y jarales sirven de refugio a insectívoros como la tarabilla *Saxicola torquata* o el mosquitero común *Phylloscopus collybita*.

C.1.6.2. Nivel local

Para determinar la fauna que potencialmente podría encontrarse en la zona recurrimos a dos vías. Por una parte, la consulta de la bibliografía existente sobre fauna en la zona de Tarifa, y por otra con análisis visuales de la zona realizados en las distintas visitas de campo.

ALBUFENSA

aprobado
inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECREARIO DEL AYUNTAMIENTO

En cuanto a los invertebrados, se han observado especies de diversos órdenes como los coleópteros o plecópodos.

Según la bibliografía existente, en las áreas de pastizal como la que nos ocupa pueden encontrarse reptiles como la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) o el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), o mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el meloncillo (*Herpestes ichneumon*) o el topo europeo (*Talpa europea*).

El grupo de las aves es el más representativo, presentando un fuerte contraste estacional en cuanto a presencia en la zona, con máximos de ocupación en el periodo invernal. No se observan indicaciones de nidificación en la zona, si bien si se han producido avistamientos de diversas especies, como cigüeña común (*Ciconia ciconia*), zorzal (*Turdus philomelos*) o bisbitas (*Anthus pratensis*).

C.1.6.3. Especies Catalogadas

Tras revisar la legislación vigente y la bibliografía que hace referencia a las especies animales protegidas presentes en la zona de estudio, y tras la prospección del terreno, se puede afirmar que en una primera aproximación no se han encontrado en la finca especies animales catalogadas.

C.1.7. Paisaje y usos del suelo

Se puede considerar el paisaje como el resultado de una determinada estructura definida por elementos físicos y bióticos; sobre la que el observador percibe diferencias que evidencian su estado de naturalidad o en su caso, el grado de intervención externa sobre el mismo.

No puede obviarse la relevancia del paisaje dentro del desarrollo de la actividad humana, ya que desempeña un papel muy importante en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social. En este sentido, la extraordinaria riqueza y diversidad de los paisajes de Tarifa es un valioso patrimonio natural y cultural, importante no sólo para la identidad cultural del municipio si no también un elemento indisociable de su salud ecológica y de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por otra parte, las últimas tendencias en estudio del paisaje lo consideran de forma explícita como un recurso favorable para la actividad económica, capaz de contribuir a la creación de empleo. Esto es especialmente cierto en el caso de Tarifa, donde el paisaje es una materia prima y un factor de atractivo y diferenciación imprescindible para el desarrollo del sector

SILENCIO.

aprobado

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013. (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

Estudio de Impacto Ambiental

EL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

turístico. Cualquier intervención que se proponga debe ser, por tanto, lo menos lesiva posible para el paisaje, entendiéndose esto no necesariamente en el sentido de que sus efectos no supongan una alteración del paisaje existente, si no en que contribuya de manera positiva, aún introduciendo cambios, a la percepción general.

El ámbito de actuación se sitúa en el perímetro noreste del casco urbano de Tarifa. La finca se encuentra en una zona de pastizal, próxima al Cementerio Municipal y distante unos 300 metros del suelo urbano consolidado del núcleo de Tarifa, más en concreto de las barriadas Virgen del Carmen y Albacerrado. Todo el ámbito en general se caracteriza por la ocupación mixta y heterogénea de terrenos residenciales y agrícolas, de forma que la zona articula la transición entre las áreas urbanas y no urbanizadas del entorno del núcleo de Tarifa.

El ámbito de actuación se encuentra dentro de un área de paisaje de pastizal, caracterizada por su homogeneidad desde un punto de vista cromático y de texturas, no en cuanto a la orografía, ya que presente un relieve alomado con pendientes que llegan a superar el 30%. Se trata de un paisaje con marcada estacionalidad, así como fuertemente antropizado, en el que pueden encontrarse instalaciones, restos de antiguas edificaciones, etc. La presencia de la carretera N-340 también es bastante determinante.

Desde la zona de estudio se perciben claramente otras dos unidades paisajísticas, la sierra y el núcleo urbano, este último situado a su vez sobre un último plano constituido por el océano atlántico.

La unidad sierra constituye un escenario común a la práctica totalidad del término de Tarifa. Su calidad paisajística es alta como consecuencia de su gran naturalidad y de la variedad de su relieve. La textura del paisaje es gruesa y presenta gran variedad cromática, dada por las distintas especies arbóreas existentes, acompañadas por áreas de monte bajo, matorral o bien suelo desnudo. La transparencia es alta por el elevado número de puntos culminantes que presenta el territorio y la densidad de caminos rurales y vías pecuarias que atraviesan la unidad

Por su parte, el núcleo urbano presenta una calidad paisajística más baja, principalmente debido a la calidad desigual de las edificaciones situadas en las áreas más próximas a la de estudio. Lógicamente, se trata de un paisaje muy antropizado debido al uso urbano que en él se desarrolla.

ALBUJENIA

aprobado
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DE AMBIENTE

C.1.8. Figuras administrativas

C.1.8.1. Bienes protegidos

La parcela no se encuentra incluida dentro de los límites de ningún Parque Natural. Tampoco se encuentra afectada por ninguna zona LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), ni se encuentra incluida en la Red Natura 2000. En resumen, no existe ningún elemento protegido especialmente por normativa sectorial alguna.

El Espacio Natural protegido más cercano al sector de estudio es el Parque Natural del Estrecho, una de cuyas áreas delimitadas se sitúa a unos 700 metros en dirección este de los terrenos objeto de este documento. A aproximadamente 1.000 metros en dirección noreste encontramos también el Parque Natural de Los Alcornocales. Por último, a unos 1.200 metros en línea recta hacia el oeste, podemos encontrar los Lances de Tarifa, espacio protegido por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Cádiz.

C.1.8.2. Patrimonio histórico- artístico

Según el "Catálogo de búnkeres del Campo de Gibraltar", realizado en 2006, dentro de la parcela objeto de estudio se encuentran una serie de edificaciones que forman parte de una estructura defensiva tipo búnker. Estas estructuras defensivas, denominadas Búnquer La Vega IX, X y XI, forman parte del Patrimonio Histórico Andaluz, habiéndose solicitado su inclusión en el Inventario de bienes reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz conforme al artículo 13 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. La intervención que se proponga en la parcela debe por tanto respetar las estructuras existentes, integrándolas en la urbanización que se proponga y, en la medida de lo posible, facilitando su conocimiento y difusión.

No existe ningún Bien de Interés Cultural (BIC) inscrito, ni yacimientos arqueológicos, dentro de la parcela de estudio. No obstante, de acuerdo con el Artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 248 de 19 de diciembre de 2007) "el titular de una actividad sometida a alguno de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa

DELIGENCIA.-

aprobado

licitamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **23 JUL. 2013** (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

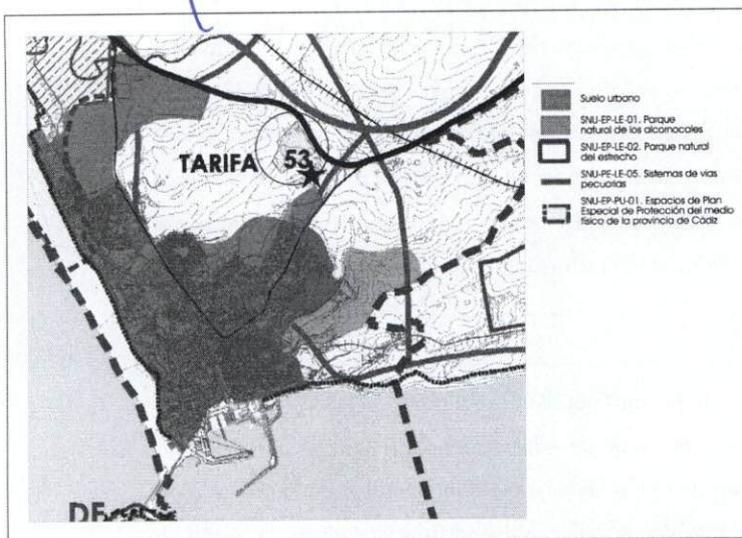
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental

de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico".

C.1.8.3. Vías pecuarias

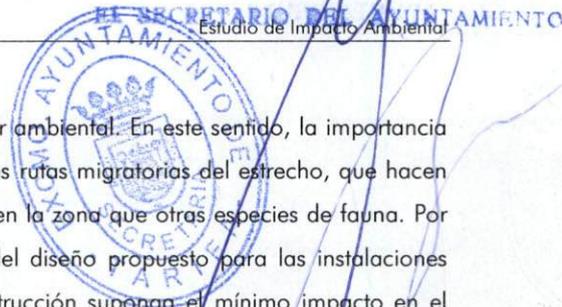
Según el inventario de vías pecuarias de Andalucía a escala 1:50.000 elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía podemos afirmar que la parcela objeto de estudio no se encuentra afectada por ninguna vía pecuaria.



Las vías pecuarias más cercanas al ámbito de la innovación son la Colada del Puente de la Vega a Mojicas y la Colada de Mojicas. La primera de éstas en la zona próxima a la parcela estudiada tiene un trazado sensiblemente coincidente con la vía de acceso al núcleo desde la carretera N-340. La Colada de Mojicas discurre en paralelo a dicha carretera, situándose al norte de la misma. Ninguna de las dos vías pecuarias atraviesa la zona estudiada, por lo que no se verían afectadas por las actuaciones que puedan proponerse en ésta.

C.1.9. Análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad)

Esta zona carece de un valor ambiental específico, y tampoco podría dedicarse de forma intensiva a algún uso viable agroganadero, debido a que es colindante con el núcleo urbano y además se encuentra inserta en el área de crecimiento natural de Tarifa, tal y como queda plasmado en el documento de Avance del nuevo Plan General.



Estudio de Impacto Ambiental

No presenta vegetación ni fauna con especial valor ambiental. En este sentido, la importancia de la parcela podría radicar en su proximidad a las rutas migratorias del estrecho, que hacen que el grupo de las aves esté mejor representado en la zona que otras especies de fauna. Por esta razón, habría que incidir en la integración del diseño propuesto para las instalaciones deportivas en el terreno, de manera que su construcción suponga el mínimo impacto en el relieve y el paisaje existentes.

En cuanto al patrimonio histórico, sería necesario compatibilizar la conservación de la estructura defensiva existente en la zona con la ordenación propuesta, de manera que aquella no se vea afectada.

Por todo lo expuesto, dado que la zona carece de valores ambientales o elementos patrimoniales que puedan verse irreversiblemente afectados por la intervención, concluimos que puede compatibilizarse el uso de Sistema General de Equipamientos y viario, máxime siendo éste un uso de interés público y social.

C.2. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

Para la parcela en la que se ubicarán las nuevas instalaciones deportivas, se prevé una demanda de recursos hídricos, en función del régimen de uso propuesto, que se detalla a continuación.

Las instalaciones proyectadas implican demanda de agua por:

- A. Vestuarios e instalaciones al servicio de los usuarios.
- B. Aseos públicos al servicio de los espectadores.
- C. Riego del campo de juego.
- D. Riego de los espacios libres exteriores.

A. Según las Normas NIDE de proyecto, redactadas por el Consejo Superior de Deportes, la dotación mínima de vestuarios para espacios deportivos similares al proyectado sería:

- 2 vestuarios de equipo, con un mínimo de 8 duchas, 2 inodoros y 2 lavabos en cada uno de ellos.
- 2 vestuarios para árbitros, con un mínimo de 1 ducha, 1 inodoro y 1 lavabo.

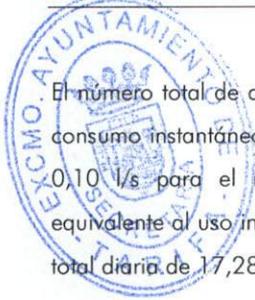
SILIGENCIA

aprobado

Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental



El número total de aparatos previsto sería entonces de 18 duchas, 6 inodoros y 6 lavabos. El consumo instantáneo total de los aparatos se calcula considerando 0,20 l/s para las duchas y 0,10 l/s para el resto de los aparatos. Considerando un régimen de funcionamiento equivalente al uso intensivo durante una hora de todos los aparatos, tendríamos una demanda total diaria de 17,28 m³/día

B. Se ha estimado un número total de 2.500 espectadores, para dar servicio a los cuales serían necesarios:

- Aseos para hombres, 4 urinarios, 2 inodoros y 2 lavabos por cada 500 espectadores o fracción, lo cual supone un total de 20 urinarios, 10 inodoros y 10 lavabos.
- Aseos para mujeres, 6 inodoros y 2 lavabos por cada 500 espectadores o fracción, lo cual supone un total de 30 inodoros y 10 lavabos.

Considerando un consumo instantáneo de 0,10 l/s por aparato, y un régimen de funcionamiento equivalente al uso intensivo durante una hora de todos los aparatos, tendríamos una demanda total diaria de 28,80 m³/día.

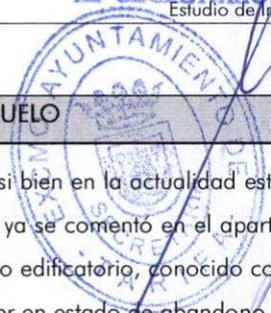
C. La demanda de agua para riego del campo de césped artificial se estima, una vez descontado el aporte natural de agua al terreno, en base a un caudal máximo de 14 l/s con un régimen de funcionamiento de 0,25 horas (15 minutos) diarias, lo que equivaldría a un caudal de 12.600 l/día, o 12,6 m³/día.

D. A la hora de proyectar los espacios libres exteriores se ha optado por la utilización de especies autóctonas, y sobre todo de aquellas cuyas demandas de agua sean menores, evitando las plantaciones de praderas de césped y otras especies que requieren un cuidado constante y riego abundante. La superficie total a ajardinar estaría en torno a los 12.165 m², y se estima un aporte máximo para riego de 1 l/m²-día, lo cual equivaldría a 12,165 m³/día.

Hay que considerar que el agua destinada a riego podría proceder al menos parcialmente de reciclaje o de la recuperación de las aguas pluviales de la zona, con lo cual la demanda total puede ser menor a la máxima que se estima, que estaría en torno a 70,85 m³/día. También debe tenerse en cuenta que este caudal máximo se ha calculado para el caso de eventos deportivos con la mayor afluencia de público posible, considerando que muchos días las instalaciones se usarían para práctica deportiva sin afluencia de espectadores, la demanda de agua podría ser mucho menor.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental



C.3. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO

Anteriormente, la parcela se dedicó a usos agrícolas, si bien en la actualidad está sin cultivar y no se lleva a cabo sobre ella ningún otro uso. Como ya se comentó en el apartado B.3.1, en el ámbito podemos encontrar las ruinas de un conjunto edificatorio, conocido como Cortijo de la Picota, así como una estructura defensiva tipo búnker en estado de abandono.

C.4. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

C.4.1. Población

El municipio de Tarifa tiene, según los datos del Instituto de Estadística de Andalucía para el padrón del año 2010, una población de 17.768 habitantes. Es por tanto uno de los municipios menos poblados de la Comarca del campo de Gibraltar en la que se encuentra, ya que la mayor densidad de población de ésta se concentra en el arco que forma la Bahía de Algeciras.

Durante la última década, la población de derecho parece haberse estabilizado, aumentando en periodos estivales fruto de la actividad turística. La población de derecho de Tarifa experimentó un crecimiento bastante acusado a lo largo de la primera mitad del siglo pasado, alcanzándose en 1950 una población análoga a la actual. A partir de la década de los 60 se produce un descenso de la población, cuyos valores comienzan a corregirse de nuevo en la década de los 90, a partir de la cual se inició un crecimiento bastante constante hasta alcanzar los valores actuales de población, que parecen haberse estabilizado en los últimos dos años. El crecimiento del municipio en los últimos años, basado principalmente en los procesos de expansión residencial y turística de los municipios costeros de la zona, si bien porcentualmente el crecimiento en Tarifa es superior al del resto de dichos municipios.

En la siguiente tabla, se puede observar la evolución de la población desde principios del siglo pasado.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE DERECHO											
Año	1.900	1.950	1.960	1.970	1.981	1.991	1.996	1.999	2.001	2.005	2.010
Población	11.730	17.765	17.649	15.486	14.173	14.512	14.993	15.344	15.670	17.199	17.768

Tarifa cuenta, además de con el núcleo urbano principal, con otros siete núcleos de población diseminados por el término municipal (según datos del Sistema de Información Multiterritorial

inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental



de Andalucía). El 87,82% de la población se concentra en el núcleo principal, en tanto que el 12,18% restante se encuentra distribuido por el resto del término municipal.

En la zona norte del término, la mayor parte de estos núcleos diseminados están asociados a la actividad agrícola: Facinas, Tahvilla, La Zarzuela o El Almarchal. Las zonas más próximas al litoral tienen sin embargo carácter turístico, siendo el principal de estos núcleos el de Atlanterra, surgido junto al núcleo de Zahara del municipio limítrofe de Barbate.

En este sentido, hay que reseñar el fenómeno de las segundas residencias, que constituyen un número considerable de viviendas familiares secundarias. La mayoría de estas viviendas son utilizadas en régimen de alquiler, principalmente por turistas de fin de semana en la época invernal, y durante la temporada estival, no quedando reflejada esta población de manera oficial en los censos ni los ingresos que la actividad genera.

La evolución de la tasa de natalidad de Tarifa no es una excepción a la del panorama nacional, habiendo sufrido un descenso en los últimos años, hasta situarse en el 8,78 según los valores del año 2008. No obstante la provincia de Cádiz posee las mayores cifras de natalidad, y con ello, unas mayores perspectivas de crecimiento futuro.

Las tasas de natalidad van descendiendo debido al progresivo envejecimiento de la población y a la reducción del número de hijos por pareja; sin embargo, el crecimiento vegetativo es aún positivo. Un hecho a tener en cuenta es el progresivo descenso del mismo en la comarca y en la provincia hasta 1996. A partir de este año, se ha experimentado un ligero aumento, si bien los valores del municipio son menores a los medios de la Comarca del Campo de Gibraltar y de la totalidad de la provincia.

C.4.2. Mercado de Trabajo

La crisis económica ha sido especialmente cruel con el mercado laboral y Andalucía ha atravesado un periodo de destrucción de empleo sin precedentes históricos en cuanto a su intensidad y rapidez. En menos de dos años la tasa de paro se ha disparado, y Tarifa, al igual que el resto de municipios, no ha sido ajeno a esta problemática, siendo los sectores más afectados a fecha de mayo de este año, Servicios (973 desempleados), Construcción (229 desempleados), y Sin Empleo Anterior (471 desempleados).

Las características del empresariado local (empresas muy pequeñas, en actividades tradicionales, con recursos no cualificados, escasa tendencia a la innovación y con carencias financieras) explican la escasa capacidad de inversión en la zona, provocando que el

AGENCIA.-

aprobado
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **23 JUL. 2013** (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
Estudio de Impacto Ambiental
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

desarrollo de actividades empresariales e industriales, salvo excepciones, se produzca muy lentamente, como resultado de un lento proceso de reinversión de beneficios y sin contar, en la mayoría de los casos, con financiación externa.

C.4.3. El sector primario

La actividad pesquera se ha constituido como la base económica de la población de Tarifa desde antiguo. Tradicionalmente se ha caracterizado por barcos de bajo tonelaje dedicados a la pesca en los caladeros de la costa marroquí con artes menores, pero esta circunstancia ha variado mucho en los últimos años, debido a los importantes cambios en la política territorial y pesquera del país vecino, y a la incorporación de compañías comercializadoras de mayor peso específico que operan a nivel mundial. El desarrollo de la actividad pesquera está por tanto en proceso de adaptación no sólo a la nueva realidad política o económica, si no a los criterios medioambientales o de sostenibilidad de aplicación en los últimos años.

La agricultura también es importante en el municipio, si bien a menos escala, adquiriendo mayor importancia en los núcleos rurales como Facinas o Tahivillas. Según datos del Instituto de Estadística de Andalucía para 2008, la práctica totalidad de las tierras cultivadas se destinan a herbáceos, en concreto encontramos 5.345 hectáreas frente a 13 de cultivos leñosos. Dentro de las primeras, aproximadamente un 70% se destina a herbáceos de secano, siendo los principales cultivos por superficie el trigo y el girasol.

Por otra parte, el sector ganadero mantiene una cierta pujanza en el municipio, fundamentalmente en explotaciones de carácter extensivo dedicadas a la cría de razas autóctonas para la producción de carne, principalmente bovino de raza retinta. Esta actividad se desarrolla en los extensos pastizales del municipio, que según datos del IEA para 2008 ocupan una superficie total de 12.273 hectáreas.

C.4.4. Industria

La escasa presencia de actividades industriales en la zona queda reflejada en el porcentaje de población ocupada en este sector, que es claramente inferior a la media provincial. Debe sin embargo considerarse la aparición en los últimos años de empresas de producción de energía (parques eólicos), no recogidas en los datos del Registro Municipal de Actividades Económicas pero que aportan un cierto peso al sector.

Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 23 JUL. 2013. (Artículo 178,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Estudio de Impacto Ambiental

Probablemente, parte de la falta de tejido industrial en el municipio se deba a su cercanía a la Bahía de Algeciras, área muy industrializada que indudablemente actúa como foco de atracción para la ubicación de nuevas instalaciones.

Las actividades industriales de mayor importancia en el municipio se reparten entre la rama alimentaria, la de madera y muebles, la confección textil y la de fabricación de artículos deportivos.

C.4.5. Turismo

En los últimos años el sector turístico, al igual que sucede en el conjunto de la provincia, va creciendo en Tarifa más que otras actividades económicas. Este desarrollo conlleva una proliferación de establecimientos de hostelería y comercios dedicados a ofrecer los productos de la zona. El número de establecimientos dedicados a la hostelería con relación a su población es en Tarifa superior en más de un 50% a la media de la comarca. Del mismo modo, Tarifa es el municipio de mayores valores absolutos del sur de Cádiz en cuanto a alojamiento turístico.

La principal oferta turística de la zona se basa en las horas de sol y las playas, y gracias a sus característicos vientos se ha convertido en una referencia no sólo a nivel nacional, sino incluso europeo, para la práctica de deportes de vela (windsurf, kitesurf, etc). La infraestructura de alojamientos se ha centrado en los niveles más básicos, con una calidad media-baja, si bien en los últimos años esta tendencia tiende a corregirse con la aparición de alojamientos de mayor categoría, como los surgidos en el área de Atlanterra.

El turismo vinculado al medio natural, así como el deportivo, cultural o gastronómico, representa una oportunidad de desarrollo si se combina con un uso sostenible de los recursos.

C.5. DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD O ESPECIAL PROTECCIÓN

La parcela no se encuentra incluida dentro de los límites de ningún Parque Natural. Tampoco se encuentra afectada por ninguna zona LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), ni se encuentra incluida en la Red Natura 2000. En resumen, no existe ningún elemento protegido especialmente por normativa sectorial alguna.